RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 099 -2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 05 JUL. 2021

VISTO:

El Oficio Nº 281-2021-GRLL-GRA/SGLSG, de fecha 05 de Julio del 2021, remitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-GRLL-GRA para la SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION Y SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 001: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD– PRIMERA CONVOCATORIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 12-2021/GRA de fecha 02 de Julio del 2021, la Gerencia General Regional ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Oficio Nº 281-2021-GRLL-GRA/SGLSG, de fecha 05 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección encargado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del DS. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de Noviembre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-GRLL-GRA para la SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION Y SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 001: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD– PRIMERA CONVOCATORIA, por el valor estimado ascendente a **S/ 270,456.00 (Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles)**

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Subgerencia de Logística
y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que continué con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6250263
C: 5186961